

ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ESTUDIOS FISCALES (AAEF)

VII ENCUENTRO NACIONAL DE PROFESORES DE FINANZAS PÚBLICAS, DERECHO TRIBUTARIO Y TEORÍA-TÉCNICA IMPOSITIVA. Septiembre 2022

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto en las “Conclusiones” de los temas: “Educación y evaluación durante y post pandemia en las facultades de Derecho y Ciencias Económicas” (Tema 1) y “Nuevas tecnologías” (Tema 2) del VII Encuentro de Profesores de Finanzas Públicas, Derecho Financiero y Derecho Tributario, se recomienda considerando aquellas de los anteriores Encuentros y consolidadas originarias en la Comisión I: “Finanzas Públicas en las Facultades de Ciencias Económicas”, Comisión II: “Finanzas Públicas, Derecho Financiero y Derecho Tributario en las Facultades de Derecho”, Comisión III: “Teoría y Técnica Impositiva en las Facultades de Ciencias Económicas, para las carreras de Contador Público, Licenciatura en Administración y Derecho” y Comisión IV: “Postgrado en Finanzas Públicas, Derecho Tributario y Teoría y Técnica Impositiva”:

1. Ratificar lo decidido en el VI Encuentro respecto de los contenidos, obligatoriedad, correlatividades y carga horaria de las materias “Finanzas Públicas”, “Derecho Financiero”, “Derecho Tributario” y “Teoría y técnica Impositiva”.
2. Ratificar lo decidido en el VI Encuentro con relación a la enseñanza de las materias “Finanzas Públicas y Derecho Financiero” y “Derecho Tributario” y “Teoría y técnica Impositiva”, en cuanto a requerir a las Universidades la continuidad de la adopción de herramientas didácticas de soporte informático para la creación de cursos virtuales, con la finalidad de ayudar a los profesores a crear comunidades de aprendizaje en línea, de acuerdo a las características de cada carrera. Para aquellas Universidades que las hayan adoptado, recomendar que mantengan un carácter dinámico, lo que se lograría con su constante actualización y la utilización de foros, como recursos para que sean espacio de pensamiento y reflexión, y no exclusivamente como un lugar estanco donde intercambiar documentos.
3. Reafirmar la necesidad del dictado “presencial”, que permita contar con una comunicación directa entre los profesores y alumnos en el ámbito de un aula física en las universidades, complementando e integrando inexorablemente con recursos, herramientas y estrategias pedagógicas específicas en plataformas virtuales.
4. No obstante lo expresado en el punto anterior, se ratifica lo recomendado en el VI Encuentro con relación a la conveniencia de avanzar en la formación y capacitación pedagógica específica de mediaciones a distancia (modalidad de carrera y aulas híbridas) permitiendo acceder a estudiantes cuyo domicilio esté fuera del ámbito físico de la Universidad, en particular en localidades del

interior de provincias, ya sea desde la AAEF como desde las Unidades Académicas.

5. De mantenerse la virtualidad o incluso en mediaciones a distancia originadas en reformulaciones de Planes de Estudio, se reafirma lo recomendado en el VI Encuentro respecto de la sugerencia de realizar los exámenes en plataformas virtuales, bajo la modalidad de preguntas de conocimiento, múltiple choice, oral, caso práctico y utilización de herramientas de evaluación que puedan dar cuenta de los conocimientos requeridos y que aseguren la transparencia y eviten una conducta disvaliosa en el ámbito universitario.
6. Recomendar enlazar actividades de Cátedra con las de Investigación, sea en Centros específicos referidos a la materia o en Institutos de Investigación de la misma Facultad o Departamento, promoviendo la participación de los alumnos/as de grado y posgrado.
7. En virtud del aumento en la oferta de carreras a distancia, se recomienda fomentar en las Universidades -tanto en el grado como en el posgrado- la diversificación de los contenidos, la especialización y la adopción de nuevas tecnologías con la finalidad de diferenciarse para adaptarse al nuevo escenario.
8. Recomendar la incorporación de nuevas tecnologías, como el uso de inteligencia artificial, la gamenización y otras tecnologías emergentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje, ya sea en el grado como en el posgrado.
9. Recomendar la capacitación de los docentes en el uso de herramientas didácticas novedosas basadas en nuevas tecnologías.
10. Promover la inclusión de contenidos programáticos vinculados con el impacto de las nuevas tecnologías en temas de fiscalidad.
11. Propiciar el desarrollo de líneas de investigación sobre nuevas tecnologías y tributación.